OEA/Ser.W

 CIDI/doc. 393/23

 13 junio 2023

 Original: español

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO INTERAMERICANO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (CIDI)

(Acordado durante la reunión ordinaria celebrada el 13 de junio de 2023)

 LA ASAMBLEA GENERAL,

RECONOCIENDO que el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) es un órgano de la Organización de los Estados Americanos (OEA) con capacidad decisoria en materia de cooperación solidaria para el desarrollo integral y foro para el diálogo interamericano;

CONSCIENTE de que la OEA ejecuta efectivamente sus propósitos esenciales a través de sus cuatro pilares: democracia, derechos humanos, seguridad y desarrollo, los cuales se sustentan entre sí y se entrelazan transversalmente mediante una estructura que comprende el diálogo político, la inclusión, la cooperación e instrumentos jurídicos y de seguimiento, debiendo para tal fin velar por un adecuado balance entre ellos, de sus agendas, priorización y asignación apropiada de recursos;

REITERANDO la prioridad de la promoción del desarrollo integral entre los Estados Miembros de la OEA como uno de sus pilares esenciales, así como la cooperación solidaria en los campos económico, social, educacional, cultural, medio ambiental, científico y tecnológico para contribuir a la construcción de la resiliencia y a la eliminación de la pobreza extrema y la desigualdad, incluyendo la desigualdad de género;

PREOCUPADA por el actual contexto mundial en el que los efectos de la pandemia de la COVID-19 y del cambio climático, las serias condiciones económicas y financieras, y la situación geopolítica internacional han impactado negativamente al hemisferio con el consecuente incremento de la pobreza y la pobreza extrema y la profundización de las desigualdades, comprometiendo significativamente las posibilidades de la región para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030; y

TENIENDO PRESENTE las resoluciones relativas al fortalecimiento del CIDI y sus órganos subsidiarios aprobadas desde 2007, en particular la resolución AG/RES. 2817 (XLIV-O/14) “Fortalecimiento del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral: diálogo político y cooperación solidaria para el desarrollo”, aprobada el 7 de junio de 2014; la resolución AG/RES. 2988 (LII-O/22), “Impulsando iniciativas hemisféricas en materia de desarrollo integral: promoción de la resiliencia”, aprobada el 7 de octubre de 2022; los “Lineamientos generales revisados para los procesos ministeriales en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral”, documento CIDI/CPD/doc.212/22, y especialmente del Plan Estratégico Integral de la OEA,

RESUELVE:

1. Seguir impulsando el fortalecimiento del CIDI, de manera permanente, en particular mediante el diálogo político sustantivo de alto nivel, que revitalice su naturaleza como foro negociador, aliente su eficiencia, y maximice las sinergias en su interior, con otros órganos de la OEA, y con otros organismos internacionales, en las temáticas de su competencia, a fin de que responda a los desafíos a corto, mediano y largo plazo.

2. Instar a los Estados Miembros a que adopten e implementen, entre otras, las siguientes medidas dirigidas al fortalecimiento del CIDI:

1. Promover el fortalecimiento del diálogo político sustantivo de alto nivel del CIDI y de sus órganos subsidiarios, incluyendo reuniones conjuntas con el Consejo Permanente, convocadas y hospedadas por el CIDI;
2. Alentar la participación de altas autoridades en los procesos sectoriales del CIDI, como también la participación de actores relevantes;
3. Alentar la presencia de los representantes permanentes de los Estados Miembros en las reuniones ordinarias y extraordinarias;
4. Reforzar su papel como principal órgano de la OEA para el diálogo interamericano, la toma de decisiones y la cooperación interamericana en materia de cooperación solidaria para el desarrollo integral;
5. Considerar aumentar los recursos disponibles para el trabajo del CIDI, particularmente para las áreas que más recursos necesitan, así como para sus reuniones ordinarias y extraordinarias, y las de sus comisiones permanentes;
6. Revisar sus métodos de trabajo; y
7. Maximizar sinergias al interior del CIDI y con otros órganos de la OEA, organismos internacionales y actores claves.

3. Encomendar al CIDI para que considere y adopte las medidas expresadas en el numeral anterior y otras que encuentre pertinentes, tomando en cuenta el informe sobre “Medidas para el fortalecimiento del CIDI” que será elaborado por la Comisión de Políticas de Cooperación Solidaria para el Desarrollo y presentado durante el primer trimestre de 2024 para su consideración por el quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

4. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral a que apoye a los Estados Miembros para la implementación de los mandatos establecidos en la presente resolución.

5. Solicitar al CIDI que informe a la Asamblea General sobre la implementación de la presente resolución en su quincuagésimo cuarto período ordinario de sesiones. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

CIDRP03924S01